

Memorando
DSH – 150- 2024

Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: Informe de evaluación de la respuesta a la primera información aclaratoria del proyecto “URABANIZACIÓN EL NARANJAL”.

Fecha: 25 de marzo de 2024.

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0172-1403-2024, referente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado “URBANIZACIÓN EL NARANJAL” cuyo promotor es “MALAVE BROS, S.A”, para la evaluación por parte de esta dirección.

Después de haber revisado lo presentado por el promotor en esta primera información aclaratoria expresamos que la Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico Nº DSH-019-2024** de 25 de marzo de 2024, con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

KL/EH/AM

RECEPCION DE IMPRESO

Por: Sayuris

Fecha: 28/03/2024

Hora: 9:26am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-019-2024
De evaluación del EsIA del proyecto denominado
“URBANIZACIÓN EL NARANJAL”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	URBANIZACIÓN EL NARANJAL, Categoría II.
Nombre del promotor:	MALAVE BROS, S.A.
Fecha del Informe:	25 de marzo de 2024
Ubicación del proyecto:	Corregimiento y distrito de Ocú, provincia de Herrera
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca 130 del Río Parita

OBJETIVO

Revisar las respuesta del promotor a la primera (I) información aclaratoria del EsIA del proyecto denominado “ URBANIZACIÓN EL NARANJAL”, Categoría II a las ampliaciones solicitadas dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

1. AMPLIACIÓN SOLICITADA

Mediante MEMORANDO-DSH-323-2023, la Dirección de Seguridad Hídrica, emite informe técnico DSH-046-2023, con observaciones al EsIA solicitando lo siguiente:

- a) *Dentro de la etapa de construcción se contempla la limpieza y adecuación de las fuentes hídricas, pág. 84. Dichas actividades están catalogadas como obras en cauce, por lo consiguiente el promotor debe presentar descripción de las obras, su ubicación, la justificación técnica y social, identificar los impactos y proponer las medidas de mitigación correspondientes.*
- b) *En el punto 5.3., referente a la legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental tal aplicables, se menciona la Resolución AG-0342-2022, 27 de junio de 2005. Dicha resolución no tiene vigencia, dado que la resolución actual “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” es la Resolución N°DM-0341-2021 de 16 de agosto de 2021.*
- c) *Con respecto a usos de agua, el EsIA no indica las fuentes de agua a utilizar para las actividades de construcción y mitigación de polvo...”. Dado lo anteriormente señalado por DSH, se solicita aclarar y presentar la información correspondiente a cada punto*

RESPUESTA DEL PROMOTOR Se aclara que tienen contemplado la construcción de tres (3) cajones con sus aletas, cada uno tendría tres metros de ancho o sea estará más ancho que el área de flujo de la quebrada que por lo general es de un metro, por tres metros de alto desde el fondo de la quebrada, todos tendrían un largo o longitud superior de 20 metros,

para permitir un área de rodadura de 15 metros, su estructura será de concreto armado, cumpliendo las especificaciones del MOP. Por el cual se harán desviaciones temporales del flujo para construir cajón, pero este desvío mantendría el flujo en la misma fuente, vados y pasos, Para cruzar la fuente hídrica se construirán tres cajones o sea para establecer pasos.

Se detalló mediante plano y coordenadas las actividades a realizar en los cajones: desvío de flujo, limpieza del área donde se ubicará el cajón, conformar el área de la huella del cajón, armado y vaciado de losa inferior con sus respectivas vigas de amarre y soporte, armado y vaciado de paredes del cajón, colocación de formaleta, armado y vaciado de losa superior del cajón, armado y vaciado de las aletas del cajón, limpieza del área de la huella del cajón, mediante el retiro de material excedente, Retorno del flujo desviado a su origen, limpieza y restauración del área utilizada en flujo temporal. Además, La actividad de limpieza consiste en Cortar y retirar todo material vegetal y desechos dentro de las fuentes hídricas, en los puntos señalados y en la limpieza, extracción de sedimentos y restos de todo tipo de material en los puntos (20 metros) de cada cajón.

La metodología de manejo de estas aguas específicamente en los puntos de trabajo de los cajones serán desviados los flujos mediante canales abiertos diez metros antes del punto a intervenir, con una separación de este por lo menos diez metros e insertándolo al flujo original diez metros aguas abajo del punto a intervenir, este cajón será protegido con mallas sostenidas, cintas reflexivas y anuncios de protección, para impedir la intervención en el flujo de agua, debemos recordar que los flujos no son significativos, una vez se termine la obra los flujos se retornaran a su cauce de origen, es importante destacar que los canales temporales deben tener la capacidad de mantener el flujo y cuidar la no acumulación de sedimentos ni desechos

En la respuesta (a) se presenta desglose de las medidas de mitigación a implementar durante las acciones del proyecto en construcción y operación de los cajones, presentando un análisis de impactos y se enumeran medidas para los impactos identificados.

COMENTARIOS DE DSH

Efectivamente el promotor describe la construcción dentro área del proyecto de 3 cajones (obras en cauces) a realizar en la quebrada que intercepta la urbanización se plantea desviaciones, vados y pasos para la obra de los cajones. Ambas actividades son importantes para el manejo adecuado de las fuentes hídricas y para garantizar la sostenibilidad ambiental del proyecto. Mediante planos y coordenadas se detallaron cada una de las actividades y metodologías a implementar dentro de las fuentes hídricas sin embargo con respecto a las medidas de mitigación en la respuesta de aclaratoria no se proponen medidas específicas para evitar el deterioro de la calidad del agua durante los trabajos de construcción de cajones alineados al recurso hídrico, dado que durante el desarrollo de estas actividades puede ocurrir la contaminación de agua y la muerte de las especies ocasionada por la caída de concreto y otras sustancias tóxicas dentro de las fuentes hídricas. Además, deben tramitar los permisos pertinentes de uso de agua para mitigación de polvo.

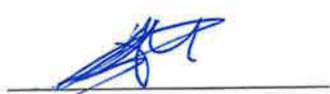
CONCLUSIÓN

Luego del análisis de la respuesta a la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto “URBANIZACIÓN EL NARANJAL”, se concluye que la información presentada por el promotor no contiene la respuesta a la pregunta (a) *Dentro de la etapa de construcción se contempla la limpieza y adecuación de las fuentes hídricas, pág. 84. Dichas actividades están catalogadas como obras en cauce, por lo consiguiente el promotor debe presentar descripción de las obras, su ubicación, la justificación técnica y social, identificar los impactos y proponer las medidas de mitigación correspondientes.*

RECOMENDACIONES

- Advertir al promotor que las canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnicamente y socialmente justificadas y contempladas en el EsIA”. Resolución DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021.
- Se debe ampliar la información la descripción de obras en cauces (cajones) y las medidas de mitigación específicas las cuales implementará durante la construcción de obras en cauce, trabajos de zampeado de hormigón, limpieza de cauce y de excavación, el mismo debe ser detallado dentro del EsIA.
- De ser aprobado el EsIA solicitar permiso temporal para el uso de agua para mitigación de polvo a la dirección regional correspondiente.
- Al momento de iniciar la fase de remoción, nivelación y estabilización de taludes de suelo el promotor debe contar con todas las obras de conservación de suelo y así mitigar la perdida de suelo y la contaminación por sedimentos a cuerpos de agua cercanos por las escorrentías en época de lluvias.
- En los trabajos realizados cerca del cauce de la fuente hídrica se debe respetar el área de protección de acuerdo con lo que indica la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, Artículos 23 y 24.

Elaborado por:



Ana Martínez

Téc de dpto. De Recursos Hídricos

Visto Bueno



Emet Herrera

Jefa de departamento, encargada